

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Administración Tributaria- Patentes
TEL 2463-3160 ext. 1006

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE:

- LICENCIA COMERCIAL NUEVA
- TRASLADO DE LOCAL
- RENUNCIA DE LICENCIA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PERSONA: _____

Nombre (físico o jurídico): _____

Cédula (física o jurídica): _____

Nombre representante legal: _____ Cédula: _____

Dirección fiscal: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD

Nombre (físico o jurídico): _____

Cédula (física o jurídica): _____

Nombre representante legal: _____ Cédula: _____

Dirección Fiscal: _____

Folio Real: 2- _____ Plano: A- _____

PROPIEDAD: _____

DATOS DE LA PATENTE (En caso de traslado de Patente, indicar datos de la nueva ubicación)

Nombre Comercial del Negocio: _____

Actividad Especifica: _____

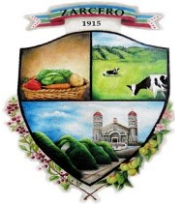
Dirección exacta del local: _____

Distrito: _____

DECLARACIÓN JURADA

Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exoneró de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Zarcero, por el otorgamiento de esta licencia con base en la presente declaración, y soy conocedor de que, si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.

Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Administración Tributaria- Patentes
TEL 2463-3160 ext. 1006

REQUISITOS GENERALES PARA TODO TRAMITE

- Formulario de patente comercial, debe ser firmado por la persona solicitante o su representante legal.
- Cédula de identidad. Si es extranjero presentar cédula de residencia. En caso de persona jurídica, presentar copia de certificación de personería jurídica.
- Timbre fiscal por 100 colones y timbre archivo nacional por 5 colones. Ley Nº 6955.
- Estar al día con los impuestos municipales y demás trámites ante esta municipalidad. (Solicitante y Propietario)

REQUISITOS PATENTE NUEVA

- Fotocopia del recibo oficial del pago de la Póliza de Riesgos Profesionales del Trabajo o la exoneración según sea el caso. (Ley nº6227)
- Copia del permiso de funcionamiento de salud: Emitido por el Ministerio de Salud, (vigente). Reglamento General para Autorización y Permisos Sanitario de Funcionamiento. Decreto Ejecutivo Nº 39472-S.
- Copia de autorización o el respectivo contrato de arrendamiento, del local donde se explotará la patente, en el mismo indicar el Nº de finca de la propiedad, actividad y plazo. (aportar copia de cédula del dueño (a) de la propiedad en caso que el contrato no esté autenticado),

Verificación Interna:

- Estar inscrito y al día con las obligaciones patronales de la CCSS. Ley Nº 17.
- Estar inscrito ante La Dirección General de Tributación, para la actividad solicitada. Ley Nº 4755 y Reglamento.
- Certificado de uso de suelo conforme, condicionado, no conforme tolerado para la actividad que solicita emitido por el Departamento de Gestión Urbana. (Inciso 10, art 20 Reglamento Licencias Municipales Zarcero)

TRASLADO DE LOCAL

- Copia del permiso de funcionamiento de salud: Emitido por el Ministerio de Salud, (vigente). Reglamento General para Autorización y Permisos Sanitario de Funcionamiento. Decreto Ejecutivo Nº 39472-S.
- Copia de autorización o el respectivo contrato de arrendamiento, del local donde se explotará la patente, (también: aportar copia de cédula/personería del dueño (a) de la propiedad: en el caso que el contrato no este autenticado), en el mismo indicar el Nº de finca de la propiedad, actividad y plazo. (Documento vigente).

RENUNCIA DE LICENCIA COMERCIAL

- Des inscripción ante Tributación Directa. (Se verifica internamente)

REQUISITO ESPECIAL

Según su actividad debe presentar adicionalmente: _____

OTROS REQUISITOS PARA ACTIVIDADES ESPECIALES

Gasolineras: Permiso de MINAE y SETENA. Decreto Ejecutivo Nº 30131-S

Guarderías: Permiso del Concejo de Atención Integral. Ley Nº 8017

Explotación de Tajos y Canteras: Viabilidad ambiental de SETENA y concesión de explotación emitida por la Dirección General de Geología y Minas. Ley Nº 6797

Permiso de ACAM: cuando se utilizará actividad musical en el lugar. Ley Nº 6683

Permiso de SENASA: A todas aquellas actividades relacionadas con salud animal. Ley Nº 8495

~~Barberías, peluquerías, salones de belleza y afines:~~

~~Certificación de idoneidad competente. Decreto Ejecutivo Nº 18329-S~~

Sala de video juegos y alquiler de películas: Autorización de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos. Ley Nº 7440

Sala de juegos: Cumplir con Ley Nº 3 de Juegos y su Reglamento. Deben aportar un manual o estudio técnico de las máquinas que se instalarán, que demuestre donde interviene la destreza del jugador.

Moteles, hoteles sin registro, casas de alojamiento, cabinas, hospedaje y similares: Presentar constancia de inscripción y al día del Instituto Mixto de Ayuda Social. Ley Nº 9326

Transporte turístico terrestre: Tarjeta de circulación, registro de la propiedad. Permiso de ICT y CTP.